

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

3582 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Rafael Gamarra Megías, en nombre y representación de Unión de Empresas Siderúrgicas, se interpuso ante la Audiencia Nacional, Sala Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, recurso contencioso-administrativo contra Orden IET 2013/2013, de 31 octubre, sobre mecanismo competitivo de asignación de servicio de gestión de la demanda de interruptibilidad, que fue admitido a trámite por decreto de 9 de enero de 2014 y ampliado por esta Sala Tercera del Tribunal Supremo mediante providencia de 2 de febrero de 2015 a la Orden IET 1752/14, de 26 de septiembre, por el que se establece el calendario correspondiente a la temporada eléctrica y se modifican en consecuencia determinados aspectos relativos al servicio de gestión de la demanda de interruptibilidad, y figura registrado con el número 001/0000883/2014.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 2 de febrero de 2015.- Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150004519-1